



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2022- MPCH-A**



Chincheros, 05 de mayo del 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Proveído de gerencia de fecha 05 de mayo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 255-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3663 de fecha 05 de mayo del 2022, INFORME TÉCNICO N° 01-2022-MPCH-SGSyLP/REA con registro de gerencia N° 3378 de fecha 27 abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2021-MPCH-A, de fecha 22 de abril del 2021 se **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con Código Único de Inversiones N° 2516221, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 30 días calendarios, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración directa, por un monto total de S/ 23,149.00 (veintitrés mil cientos cuarenta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 01-2022-MPCH-SGSyLP/REA con registro de gerencia N° 3378 de fecha 27 abril del 2022 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite el Expediente Técnico de Liquidación Físico y Financiera del IOARR DENOMINADO: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" para su aprobación mediante acto resolutorio para lo cual concluye lo siguiente: 1. Según expediente técnico aprobado el presupuesto total fue de S/ 23,149.00 (veintitrés mil cientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) y el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 23,014.00 menor que el programado en el expediente técnico. 2. El proyecto tuvo un avance físico total de 100% de acuerdo al expediente técnico aprobado, como se detalla en el siguiente cuadro. 3. El proyecto tuvo un avance financiero de 99.42% de acuerdo a los comprobantes de pago. **RECOMENDACIONES:** Se recomienda realizar la aprobación via acto resolutorio del expediente de liquidación físico y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con la finalidad de realizar el cierre en el bando de inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente informe técnico;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 255-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3663 de fecha 05 de mayo del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: PRIMERO SE APRUEBE la liquidación técnica-financiera del IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" por un monto de S/ 23,014.00 soles presentado por la oficina de supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad con CUI N° 2516221 de acuerdo al informe técnico N° 01-2022-MPCH-SGS y LP/REA, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera esta contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión.- SEGUNDO.- Se autorice al área de Contabilidad proceda a realizar la reclasificación a las cuentas contables respectivas.- TERCERO : Se remita a la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera del presente IOARR para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad ;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 05 de mayo del 2022, el titular de la entidad Solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 255-2022-MPCH/G.A.J;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico de Liquidación Físico y Financiera del IOARR DENOMINADO: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2516221, el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 23, 014.00 (Veintitrés mil catorce con 00/100 soles) menor que el programado en el expediente técnico, con un avance físico total de 100% de acuerdo al expediente técnico aprobado y un avance financiero de 99.42%

**ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al área de Contabilidad proceda a realizar la reclasificación a las cuentas contables respectivas.

**ARTICULO TERCERO. – REMITIR** a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera del presente IOARR para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
SGSL 01  
S.G.C 01  
IMAGEN 01  
OCL 01  
S.G./ARCHIVO 01